21 de mayo 1951 DECRETO LEY Nº 2552

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación ha sido aprobado por Decreto Supremo de 29 de diciembre de 1950 consignando en el servicio de Educación los ítems 21, 22, 23 y 24 para el Departamento de Arquitectura Escolar:

Que mediante los Decretos Supremos de 19 de marzo y 9 de abril del presente año se ha creado el "Comité Nacional de Edificaciones Escolares", como organismo autárquico, en substitución del mencionado Departamento de Arquitectura;

Que por Decreto Supremo de fecha 3 del mes en curso han sido creados los cargos de Coordinador de Asuntos Educativos Interamericanos y de Jefe de la Sección Publicidad del Ministerio de Educación;

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

Articulo único.— Con las partidas correspondientes al extinguido Departamento de Arquitectura Escolar se pagará al Coordinador de Asuntos Educativos Interamericanos y al Jefe de la Sección Publicidad del Ministerio de Educación, en la forma especificada en el mencionado Decreto Supremo de 3 de mayo de 1951.

El señor Ministro de Educación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN. (Fdo.) Tcnl. Carlos Ocampo.— (Fdo.) Tcnl. Tomás A. Suárez.— (Fdo.) Gral. Francisco Careaga. — (Fdo.) Gral. Donato Cardozo— (Fdo.) Tcnl. Luis Martínez.— (Fdo.) Tcnl. Facundo Moreno. — (Fdo.) Valentín Gómez.